



UNITAT 02000 - RECURSOS CULTURALES		EFFECTES GESTIÓ S
EXPEDIENT E-02000-2024-000022-00	PROPOSTA NÚM. 5	FISC. /INF. S
ASSUMPTE Proposa aprovar la concessió de les subvencions a programacions i projectes culturals en el municipi de València 2024.		
ÒRGAN COMPETENT L'ALCALDESSA, P.D. EL REGIDOR DELEGAT D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI I RECURSOS CULTURALS		
ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ RESOLUCIÓ 81 DE 27 DE MARÇ DE 2024		

Primero. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de febrero de 2024 se aprobó la convocatoria de las subvenciones del Ayuntamiento de València, en la modalidad de concurrencia competitiva, para la realización de programaciones y proyectos culturales en el municipio de València 2024, con cobertura económica en fase A, mediante el expediente contable G/2024/22931 y documento contable 2000002051 por importe de 158.00,00 € en la aplicación presupuestaria BP730 33400 48910.

Segundo. Durante el plazo para presentar instancias se han presentado 78 solicitudes, cuyos proyectos han sido valorados por una Comisión Técnica de Valoración, tal y como prevé la base 7.3 de la convocatoria, recogiendo en el acta de fecha 6 de junio de 2024, la relación de entidades beneficiarias (29), las que no han alcanzado la puntuación mínima establecida en las bases de la convocatoria (35) y las entidades excluidas (14), con expresión de las puntuaciones otorgadas y la cuantía económica a conceder según el siguiente detalle:

1. Las entidades que han conseguido la puntuación necesaria para la obtención de subvención son las siguientes:

EXPT.	ENTIDAD	NIF	PUNTOS OTORGADOS	ASIGNACIÓN ECONÓMICA
110	ASOCIACION CULTURAL JOAN BLASCO SOCIEDAD DE ESTUDIOS DE CULTURA Y TRADICION DE VALENCIA	G98872716	51	4.379,88 €
69	ASOCIACIÓN VERTICAL FILMS	G70812326	52	4.465,76 €
101	ASOCIACIÓN CREAT CREACION Y FORMACION EN ARTES CIRCENSES	G01752278	54	4.637,52 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	05/07/2024	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
EL REGIDOR DELEGAT D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI I RECURSOS CULTURALS	JOSE LUIS MORENO MAICAS	08/07/2024	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



Id. document: ubFR 9mp1 UpBg UpV4 EKfa J281 MVw =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

58	ASOCIACIÓN GALERIAS DE ARTE CONTEMPORANEO CV-LAVAC	G46980157	55	4.723,40 €
61	ASOCIACIÓN MUV MUSICA URBANA VALENCIA	G98730211	55	4.723,40 €
43	ASOCIACIÓN LA N FLOTANTE	G98805617	61	4.743,13 €
80	ASOCIACIÓN DE VECINOS, CULTURAL Y DE CONSUMIDORES PATRAIX	G96364542	56	4.809,28 €
59	ASOCIACIÓN CULTURAL COMES	V96762828	58	4.981,04 €
102	ASOCIACIÓN RECREO ART BOOKS	G05361886	61	5.000,00 €
46	FUNDACIÓN CAÑADA BLANCH DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	G46176392	64	5.018,00 €
30	ASOCIACIÓN CULTURAL DE ACTIVIDADES PARA LA ESCRITURA	G44730760	59	5.066,92 €
66	ASSOCIACIÓ RUSSAFART	G98541428	59	5.066,92 €
51	ASSOCIACIÓ DE PROFESSIONALS DE LA I'L.LUSTRACIÓ VALENCIANA	G46764627	62	5.324,56 €
64	ACADEMIA EUROPEA DEL PAISAJE URBANO	G98273626	62	5.324,56 €
68	FUNDACIO CULTURAL CDM DE LA COMUNITAT VALENCIANA	G98863012	62	5.324,56 €
97	ASSOCIACIÓ CIUTDADANIA I COMUNICACIÓ	G98216211	69	5.400,00 €
88	ASOCIACIÓN CULTURAL Y SOCIAL DALT	G44885937	64	5.496,32 €
95	ASOCIACIÓN CASA DEL ARTISTA	G46979621	64	5.496,32 €
105	POLIEDRIQUES	G40661787	64	5.496,32 €
65	ASSOCIACIÓ CULTURAL JUAN COMENIUS	G98729627	65	5.582,20 €
54	ASSOCIACIÓ D'EDITORS DEL PAIS VALENCIA	G46932232	66	5.668,08 €
63	APACC ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES PARA LA ACCION COMUNITARIA	G98912579	66	5.668,08 €
81	ASOCIACIÓN ORIENTA ONL	G98423163	69	5.925,72 €
53	ASOCIACIÓN HITS WITH TITS	G98856271	70	6.011,60 €
86	ASSOCIACIÓ SARGANTANA CIRC INCLUSIU	G98486475	72	6.183,36 €
92	ASOCIACIÓN VALENTIA SCIENTIA	G01719467	72	6.183,36 €

2/14

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	05/07/2024	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
EL REGIDOR DELEGAT D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI I RECURSOS CULTURALS	JOSE LUIS MORENO MAICAS	08/07/2024	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



52	FUNDACIÓN FULL FUNDACIÓ PEL LLIBRE I LA LECTURA	G98558349	75	6.441,00 €
34	ASOCIACIÓN CULTURAL VOCIFERIO	G98940331	81	6.956,28 €
57	FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE INFANTIL DE VALENCIA (FICIV)	G98756497	92	7.900,96 €

2. Las entidades que no han alcanzado la puntuación de 50 puntos, establecida como puntuación mínima necesaria (base 8) y según consta en el acta de la Comisión Técnica de Valoración para la obtención de subvención son las siguientes:

EXPT.	ENTIDAD	NIF	PUNTOS OTORGADOS
76	CORO DE CAMARA AMYSTIS SOCIEDAD MUSICOLOGICA	G98250137	35
33	ASOCIACIÓN CULTURAL VALENCIANA DE SALONES LITERARIOS	G01742519	34
82	VA! ASOCIACIÓN CULTURAL Y DE PROMOCIÓN DE LAS ARTES VISUALES	G01824838	33
83	PROSA ELASTICA	G98940133	32
93	INTEGRA-2 MUNDO (IN.2M)	G97885156	32
49	ASSOCIACIÓ DE BALLARINS VALENCIANS INTERNACIONALS ABVI	G09737628	31
79	ASOCIACIÓN CULTURAL CIUDAD DE CUENTOS	G02836013	31
99	ASOCIACIÓN DE RUSOPARLANTES PARA SU INTEGRACIÓN EN ESPAÑA. ARIES	G97637615	31
100	ASSOCIACIÓ CULTURAL LA DULA	G98602006	31
67	ASSOCIACIÓ CORAL INCRESCENDO DE VALENCIA	G40544264	30
78	ASOCIACIÓN DE HONDUREÑOS SOLIDARIOS EN VALENCIA	G06783625	30
38	ASSOCIACIÓ VEÏNS I VEÏNES DE NATZARET	G46168290	29
73	ATENEO REPUBLICANO BLASCO IBAÑEZ	G97513055	29
77	FUNDACIO BROMERA FOMENT DE LA LECTURA	G97175509	29
91	FUNDACIÓ ESCOLA VALENCIANA CV	G98108442	29
96	FUNDACIÓN MAINEL CTAT. VCIANA.	G96041744	29

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	05/07/2024	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
EL REGIDOR DELEGAT D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI I RECURSOS CULTURALS	JOSE LUIS MORENO MAICAS	08/07/2024	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



Id. document: ubFR 9mp1 UpBg UpV4 EKfa J281 MVw =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

103	ASOCIACIÓN CULTURAL BERRETIN DE BUENOS AIRES	G09904376	29
104	ASSOCIACIÓ DE SALES PRIVADES DE MÚSICA EN DIRECTE, EN VIU!	G98686264	28
108	ASOCIACIÓN CULTURAL MOROS DE BALANSIYA	G98475312	28
90	LANGUAGE EXCHANGE	G98555907	27
36	ASSOCIACIÓ D'ESCRITORS EN LLENGUA CATALANA	G58085960	26
44	ASOCIACIÓN VALENCIANA DEL COMIC	G98451008	26
40	ASSOCIACIÓ VALENCIANA DE CIRC	G97410179	25
72	FUNDACION JUNTOS POR LA VIDA DE LA COMUNITAT VALENCIANA	G97958185	25
60	ASOCIACIÓN PEDRO ARRUPE	G98692247	24
89	ASOC RUSSAFA COMUNICACION Y CULTURA COMUNITARIA	G98991755	24
41	ASOCIACIÓN CULTURAL CORALONCE	G98219579	22
28	ASSOCIACIÓ VEÏNAL EL PALMAR	G46901260	20
37	ASOCIACIÓN CULTURAL RONDALLA TRENCA CORDES	G40618704	19
55	ASOCIACIÓN TIEMPO DE ZARZUELA	G02893097	19
56	GRUPO DE DANZAS LA SENYERA DE VALENCIA	G46301529	19
109	GENERO FRESCO ASOCIACION ARTISTICA	G40528465	14
70	FUNDACION DEL ATENEO MERCANTIL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	G97970511	12
75	ASOCIACIÓN VALENCIANA DE PERSONAS SORDAS	G46122313	10
85	LA BASE CULTURE, MAISON DES FRANCOPHONIES DE VALENCIA	G67807131	6

3. Las entidades que han resultado excluidas por incumplimiento de alguna de las bases de la convocatoria son las siguientes:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	05/07/2024	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
EL REGIDOR DELEGAT D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI I RECURSOS CULTURALS	JOSE LUIS MORENO MAICAS	08/07/2024	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



EXPT.	ENTIDAD	NIF	MOTIVO EXCLUSIÓN
47	ASSOCIACIÓ DE VEÏNES I VEÏNS DE CAMPANAR	G46973863	excluida base 3.3.1
48	ASOCIACIÓN CULTURAL FALLA BORRULL-TURIA	G97957211	excluida base 3,1 a)
62	FAMILY UP	G13968532	excluida base 3.3.11
71	ASOCIACIÓN IIDF DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ROBOTICA	G97677553	excluida base 3.2
74	ASOCIACIÓN CULTURAL FIM VALENCIA	G40595092	excluida base 3.3.6 y 3.3.7
84	ASOCIACIÓN DE DISEÑADORES DE LA COMUNITAT VALENCIANA-ADCV	G46327102	excluida base 1
87	ASOCIACIÓN TOT PER L'AIRE ESPAI D'ACROBACIA AEREA	G40512584	excluida base 1
94	ASOCIACIÓN EDUCADORES DIGITALES ESPAÑA	G67679860	excluida base 3.3.6
98	ASOCIACIÓN FIL D'ARENA DANSA TEATRE	G98729304	excluida base 3.3.2
106	MASSA SALVATGE COOPERATIVA VALENCIA	F42821678	excluida base 3,1 a)
107	ASOCIACIÓN CULTURAL ARTISTICA SIROCO	G40649006	excluida base 3.2
111	ASOCIACIÓN CULTURAL ICHOS Y EIKONA	G98828437	excluida base 3.2
112	COLEGIO PUBLICITARIOS Y RRPP COMUNITAT VALENCIANA	V97170872	excluida base 3,1 a)
113	AG.INF., FORMACIO FOMENT L'AUDIOVISUAL	G97012769	excluida base 3,3.7 y base 1

Tercero. Durante la tramitación del expediente, este Servicio de Recursos Culturales ha comprobado en el aplicativo SIEM si las entidades propuestas para la concesión tenían pendiente de justificar alguna subvención otorgada por este Ayuntamiento durante los ejercicios 2021 y anteriores, constatando la no existencia de justificación pendiente.

Cuarto. Se solicita informe al Servicio de Contabilidad sobre si las entidades propuestas para la concesión tienen, por un lado, pendiente de justificar subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento durante los ejercicios 2022 y 2023, de conformidad con el artículo 10.8 de la OGS, y por otro lado, si alguna de las entidades propuestas para la concesión van a ser beneficiarias de otra subvención por parte de otros servicios municipales en el ejercicio 2024, según determina el art. 13.4 de la OGS.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	05/07/2024	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
EL REGIDOR DELEGAT D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI I RECURSOS CULTURALS	JOSE LUIS MORENO MAICAS	08/07/2024	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



Quinto. Según el informe emitido por el Servicio de Contabilidad se hace constar que existen varias entidades de las propuestas como beneficiarias que tienen pendiente la justificación de subvenciones en los ejercicios 2022 y 2023, para lo que se ha solicitado informes a los Servicios municipales correspondientes en los que se manifiesta que las subvenciones a las entidades objeto del informe están debidamente justificadas.

Sexto. Asimismo, el Servicio de Contabilidad informa que en este ejercicio 2024 se han concedido o están pendiente de conceder subvenciones por parte de otros servicios municipales y distinta Área de Delegación, a las entidades Asociación de Vecinos, Cultural y de Consumidoras de Patraix, NIF G96364542 y Asociación Casa del Artista, NIF G46979621, por lo cual, y en cumplimiento de las exigencias establecidas en el artículo 13.4 de la Ordenanza general de subvenciones, se ha pedido informe a los Servicios gestores (Servicio de Vivienda y Servicio de Mayores) sobre el objeto y finalidad del proyecto subvencionado, constatando en su informe que el objeto y la finalidad del proyecto es de naturaleza diferente al proyecto presentado para la subvención de esta convocatoria.

Séptimo. Por ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13.4 de la OGS, se ha recabado acuerdo de la Junta de Gobierno Local, que en fecha 21 de junio de 2024, aprueba dar la conformidad para conceder la ayuda a las dos entidades mencionadas en el apartado anterior y que han sido objeto de subvención en el mismo ejercicio.

Octavo. En fecha 27/06/2024 emite informe el Servicio Fiscal de Gastos advirtiéndole la existencia de un error en el importe que se propone conceder a una entidad en su posición correspondiente del expediente contable, así como en la propuesta del órgano competente, que a juicio de la Intervención, corresponde a la Alcaldía, materia esta que ha sido delegada por Resolución nº. 81 de 27 de marzo de 2024 en el delegado de Acción cultural, Patrimonio y Recursos Culturales, al no superar individualmente cada subvención los 15.000,00 €.

Noveno. A la vista del informe emitido por la Intervención Municipal se ha procedido a elaborar una nueva propuesta con las modificaciones y cambios advertidos, que ha sido informada de conformidad indicando que en la aplicación presupuestaria BP730 33400 48910 existe saldo disponible ya autorizado, por lo cual se efectúa la correspondiente disposición de compromiso en el expediente contable masivo G/2024/167881 y documento contable 3000012486, con la asignación económica obtenida para cada entidad (fase D sobre A).

De los hechos expuestos se desprenden las consideraciones de orden jurídico, que a continuación se relacionan:

1. Normativa aplicable:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	05/07/2024	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
EL REGIDOR DELEGAT D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI I RECURSOS CULTURALS	JOSE LUIS MORENO MAICAS	08/07/2024	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de desarrollo de la anterior ley.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, art. 25.2.1) el cual otorga al municipio el ejercicio de competencias en esta materia.

- Real decreto legislativo 2/2004, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada por el Pleno el 28/07/2016 (BOP de 02/11/16).

- Base 29ª de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de València para 2024.

2. Las subvenciones otorgadas por las entidades que integran la Administración Local, se ajustarán a las prescripciones contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como a su reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y, en todo caso, por lo que hace mención al Ayuntamiento de València, en su Ordenanza general de subvenciones y las Bases de la convocatoria.

3. Que según preceptúa el art. 214 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, existe en el expediente informe favorable de la Intervención municipal sobre el crédito y aplicación presupuestaria que asume el Ayuntamiento.

4. Que el expediente de concesión de ayudas se encuentra en régimen de concurrencia competitiva con cargo a un mismo crédito presupuestario, como está previsto en el artículo 23 y siguientes de la Ley 38/03, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 18 a 20 de la Ordenanza General de Subvenciones, de fecha 28 de julio de 2016.

5. El artículo 10.8 de La Ordenanza General de Subvenciones, el cual literalmente se dispone: *“En ningún caso podrán acceder a la condición de beneficiario/a los que tengan pendientes de justificación subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de València o sus organismos públicos, una vez ha concluido el plazo establecido para su presentación, con independencia que el requerimiento a que se refiere el artículo 70.3 del Reglamento de la LGS se hubiera realizado o no.”*

6. El artículo 13.4 de la Ordenanza General de Subvenciones, el cual literalmente dispone: *“En el ámbito del Ayuntamiento de València y de sus organismos públicos no podrán otorgarse dos o más subvenciones destinadas a financiar la misma actuación con cargo al mismo ejercicio presupuestario ni una subvención para financiar globalmente la actuación de una entidad y otra para una actuación determinada de la misma entidad”.*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	05/07/2024	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
EL REGIDOR DELEGAT D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI I RECURSOS CULTURALS	JOSE LUIS MORENO MAICAS	08/07/2024	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



7. Que a este Servicio no le consta que las entidades presentadas sean deudoras por resolución de procedencia de reintegro, conforme refiere el artículo. 34.5 de la Ley General de Subvenciones. Así mismo, consta la acreditación que los beneficiarios se encuentran al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (AEAT) o frente a la Seguridad Social (SS) e informe del Servicio de Gestión de Emisiones y Recaudación de esta Ayuntamiento (GER) de no tener deudas de naturaleza tributaria en periodo voluntario.

8. Que obra en el expediente la certificación de este Servicio gestor a la que se refiere el art. 88.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, conforme determina el Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto, BEP municipal vigente.

9. Asimismo obra en el expediente el informe de este Servicio de conformidad con el art. 24.4 de la ley General de Subvenciones en el que se hace constar que las entidades beneficiarias cumplen con los requisitos necesarios para acceder a las ayudas según se determina en el Anexo II de las Bases de ejecución del Presupuesto BEP municipal vigente.

10. Que son de aplicación las Bases de ejecución del Presupuesto municipal, base 29ª y en concreto el punto 4 que señala que la resolución de concesión de la/s subvención/es comportará el compromiso del gasto correspondiente y que el reconocimiento de la obligación y su posterior pago se realizará previa justificación por el beneficiario de la realización de la actividad o proyecto y de la documentación determinada en las bases de la convocatoria presentada en tiempo y forma.

11. La competencia corresponde a la Alcaldía y por delegación el Delegado de Acción Cultural, Patrimonio y Recursos Culturales, en virtud de Resolución nº. 81, de 27 de marzo de 2024, de conformidad con el establecido en el artículo 124.5 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y en el artículo 14 del Reglamento del Gobierno y Administración Municipal del Ayuntamiento de València.

Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

Primero. Aprobar el acta de la Comisión Técnica de Valoración de fecha 6 de junio de 2024 y conceder las subvenciones a las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro para la realización de programaciones y proyectos culturales en la ciudad de València en 2024, que a continuación se relacionan:

EXPT.	ENTIDAD	NIF	PUNTOS OTORGADOS	ASIGNACIÓN ECONÓMICA
-------	---------	-----	------------------	----------------------

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	05/07/2024	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
EL REGIDOR DELEGAT D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI I RECURSOS CULTURALS	JOSE LUIS MORENO MAICAS	08/07/2024	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



Id. document: ubFR 9mp1 UpBg UpV4 EKfa J281 MVw =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

110	ASOCIACION CULTURAL JOAN BLASCO SOCIEDAD DE ESTUDIOS DE CULTURA Y TRADICION DE VALENCIA	G98872716	51	4.379,88 €
69	ASOCIACIÓN VERTICAL FILMS	G70812326	52	4.465,76 €
101	ASOCIACIÓN CREAT CREACION Y FORMACION EN ARTES CIRCENSES	G01752278	54	4.637,52 €
58	ASOCIACIÓN GALERIAS DE ARTE CONTEMPORANEO CV-LAVAC	G46980157	55	4.723,40 €
61	ASOCIACIÓN MUV MUSICA URBANA VALENCIA	G98730211	55	4.723,40 €
43	ASOCIACIÓN LA N FLOTANTE	G98805617	61	4.743,13 €
80	ASOCIACIÓN DE VECINOS, CULTURAL Y DE CONSUMIDORES PATRAIX	G96364542	56	4.809,28 €
59	ASOCIACIÓN CULTURAL COMES	V96762828	58	4.981,04 €
102	ASOCIACIÓN RECREO ART BOOKS	G05361886	61	5.000,00 €
46	FUNDACIÓN CAÑADA BLANCH DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	G46176392	64	5.018,00 €
30	ASOCIACIÓN CULTURAL DE ACTIVIDADES PARA LA ESCRITURA	G44730760	59	5.066,92 €
66	ASSOCIACIÓ RUSSAFART	G98541428	59	5.066,92 €
51	ASSOCIACIÓ DE PROFESSIONALS DE LA IL·LUSTRACIÓ VALENCIANA	G46764627	62	5.324,56 €
64	ACADEMIA EUROPEA DEL PAISAJE URBANO	G98273626	62	5.324,56 €
68	FUNDACIO CULTURAL CDM DE LA COMUNITAT VALENCIANA	G98863012	62	5.324,56 €
97	ASSOCIACIÓ CIUTDADANIA I COMUNICACIÓ	G98216211	69	5.400,00 €
88	ASOCIACIÓN CULTURAL Y SOCIAL DALÍ	G44885937	64	5.496,32 €
95	ASOCIACIÓN CASA DEL ARTISTA	G46979621	64	5.496,32 €
105	POLIEDRIQUES	G40661787	64	5.496,32 €
65	ASSOCIACIÓ CULTURAL JUAN COMENIUS	G98729627	65	5.582,20 €
54	ASSOCIACIÓ D'EDITORS DEL PAIS VALENCIA	G46932232	66	5.668,08 €
63	APACC ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES PARA LA ACCION COMUNITARIA	G98912579	66	5.668,08 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	05/07/2024	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
EL REGIDOR DELEGAT D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI I RECURSOS CULTURALS	JOSE LUIS MORENO MAICAS	08/07/2024	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



81	ASOCIACIÓN ORIENTA ONL	G98423163	69	5.925,72 €
53	ASOCIACIÓN HITS WITH TITS	G98856271	70	6.011,60 €
86	ASSOCIACIÓ SARGANTANA CIRC INCLUSIU	G98486475	72	6.183,36 €
92	ASOCIACIÓN VALENTIA SCIENTIA	G01719467	72	6.183,36 €
52	FUNDACIÓN FULL FUNDACIÓ PEL LLIBRE I LA LECTURA	G98558349	75	6.441,00 €
34	ASOCIACIÓN CULTURAL VOCIFERIO	G98940331	81	6.956,28 €
57	FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE INFANTIL DE VALENCIA (FICIV)	G98756497	92	7.900,96 €

TOTAL: 157.998,53 €

Segundo. Disponer el gasto, que asciende a la cantidad total de 157.998,53 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria BP730 33400 48910 del vigente Presupuesto “otras transferencias conc. compet.” con sus documentos contables que asignan el importe de la subvención correspondiente a cada entidad y que se integran en el expediente contable masivo G/2024/167881 y documento contable 3000012486 (fase D sobre A).

Tercero. El importe de la subvención se efectuará con un pago único íntegramente, previa justificación de la ayuda, atendiendo lo dispuesto en la base 29.4 de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2024 y la Bases de la convocatoria (base 7).

Cuarto. La justificación de las ayudas recibidas tendrá que realizarse hasta del 31 de octubre de 2024 incluido, de conformidad con el establecido en la base 7.6 de la convocatoria, teniendo que presentar la documentación señalada en la base 9.4, exclusivamente por la sede electrónica de la página del Ayuntamiento de València <https://sede.valencia.es/sede/registro/procedimiento/ad.ad> 10 (trámites/materias/relación con la administración/aportación de documentos a solicitud/expediente ya en trámite por el Ayuntamiento).

Quinto. Declarar no beneficiarias por no superar los 50 puntos establecidos como puntuación mínima necesaria según el punto 8 de la convocatoria a las siguientes entidades:

EXPT.	ENTIDAD	NIF	PUNTOS OTORGADOS
-------	---------	-----	------------------

10/14

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	05/07/2024	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
EL REGIDOR DELEGAT D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI I RECURSOS CULTURALS	JOSE LUIS MORENO MAICAS	08/07/2024	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



Id. document: ubFR 9mp1 UpBg UpV4 EKfa J281 MVw =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

76	CORO DE CAMARA AMYSTIS SOCIEDAD MUSICOLOGICA	G98250137	35
33	ASOCIACIÓN CULTURAL VALENCIANA DE SALONES LITERARIOS	G01742519	34
82	VA! ASOCIACIÓN CULTURAL Y DE PROMOCIÓN DE LAS ARTES VISUALES	G01824838	33
83	PROSA ELASTICA	G98940133	32
93	INTEGRA-2 MUNDO (IN.2M)	G97885156	32
49	ASSOCIACIÓ DE BALLARINS VALENCIANS INTERNACIONALS ABVI	G09737628	31
79	ASOCIACIÓN CULTURAL CIUDAD DE CUENTOS	G02836013	31
99	ASOCIACIÓN DE RUSOPARLANTES PARA SU INTEGRACIÓN EN ESPAÑA.ARIES	G97637615	31
100	ASSOCIACIÓ CULTURAL LA DULA	G98602006	31
67	ASSOCIACIÓ CORAL INCRESCENDO DE VALENCIA	G40544264	30
78	ASOCIACIÓN DE HONDUREÑOS SOLIDARIOS EN VALENCIA	G06783625	30
38	ASSOCIACIÓ VEÏNS I VEÏNES DE NATZARET	G46168290	29
73	ATENEO REPUBLICANO BLASCO IBAÑEZ	G97513055	29
77	FUNDACIO BROMERA FOMENT DE LA LECTURA	G97175509	29
91	FUNDACIÓ ESCOLA VALENCIANA CV	G98108442	29
96	FUNDACIÓN MAINEL CTAT. VCIANA.	G96041744	29
103	ASOCIACIÓN CULTURAL BERRETIN DE BUENOS AIRES	G09904376	29
104	ASSOCIACIÓ DE SALES PRIVADES DE MÚSICA EN DIRECTE, EN VIU!	G98686264	28
108	ASOCIACIÓN CULTURAL MOROS DE BALANSIYA	G98475312	28
90	LANGUAGE EXCHANGE	G98555907	27
36	ASSOCIACIÓ D'ESCRITORS EN LLENGUA CATALANA	G58085960	26
44	ASOCIACIÓN VALENCIANA DEL COMIC	G98451008	26
40	ASSOCIACIÓ VALENCIANA DE CIRC	G97410179	25
72	FUNDACION JUNTOS POR LA VIDA DE LA COMUNITAT VALENCIANA	G97958185	25

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	05/07/2024	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
EL REGIDOR DELEGAT D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI I RECURSOS CULTURALS	JOSE LUIS MORENO MAICAS	08/07/2024	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



60	ASOCIACIÓN PEDRO ARRUEPE	G98692247	24
89	ASOC RUSSAFA COMUNICACION Y CULTURA COMUNITARIA	G98991755	24
41	ASOCIACIÓN CULTURAL CORALONCE	G98219579	22
28	ASSOCIACIÓ VEÏNAL EL PALMAR	G46901260	20
37	ASOCIACIÓN CULTURAL RONDALLA TRENCA CORDES	G40618704	19
55	ASOCIACIÓN TIEMPO DE ZARZUELA	G02893097	19
56	GRUPO DE DANZAS LA SENYERA DE VALENCIA	G46301529	19
109	GENERO FRESCO ASOCIACION ARTISTICA	G40528465	14
70	FUNDACION DEL ATENEO MERCANTIL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	G97970511	12
75	ASOCIACIÓN VALENCIANA DE PERSONAS SORDAS	G46122313	10
85	LA BASE CULTURE, MAISON DES FRANCOPHONIES DE VALENCIA	G67807131	6

Sexto. Declarar excluidas por incumplimiento de alguna de las bases de la convocatoria a las siguientes entidades:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	05/07/2024	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
EL REGIDOR DELEGAT D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI I RECURSOS CULTURALS	JOSE LUIS MORENO MAICAS	08/07/2024	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



EXPT.	ENTIDAD	NIF	MOTIVO EXCLUSIÓN
47	ASSOCIACIÓ DE VEÏNES I VEÏNS DE CAMPANAR	G46973863	excluida base 3.3.1
48	ASOCIACIÓN CULTURAL FALLA BORRULL-TURIA	G97957211	excluida base 3,1 a)
62	FAMILY UP	G13968532	excluida base 3.3.11
71	ASOCIACIÓN IIDF DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ROBOTICA	G97677553	excluida base 3.2
74	ASOCIACIÓN CULTURAL FIM VALENCIA	G40595092	excluida base 3.3.6 y 3,3.7
84	ASOCIACIÓN DE DISEÑADORES DE LA COMUNITAT VALENCIANA-ADCV	G46327102	excluida base 1
87	ASOCIACIÓN TOT PER L'AIRE ESPAI D'ACROBACIA AEREA	G40512584	excluida base 1
94	ASOCIACIÓN EDUCADORES DIGITALES ESPAÑA	G67679860	excluida base 3.3.6
98	ASOCIACIÓN FIL D'ARENA DANSA TEATRE	G98729304	excluida base 3.3.2
106	MASSA SALVATGE COOPERATIVA VALENCIA	F42821678	excluida base 3,1 a)
107	ASOCIACIÓN CULTURAL ARTISTICA SIROCO	G40649006	excluida base 3.2
111	ASOCIACIÓN CULTURAL ICHOS Y EIKONA	G98828437	excluida base 3.2
112	COLEGIO PUBLICITARIOS Y RRPP COMUNITAT VALENCIANA	V97170872	excluida base 3,1 a)
113	AG.INF., FORMACIO FOMENT L'AUDIOVISUAL	G97012769	excluida base 3,3.7 y base 1

Séptimo. Conceder un plazo de 3 días desde la notificación del presente acuerdo para poder renunciar a la subvención aportando un documento en el cual manifieste expresamente la no aceptación de la subvención: en caso contrario, se entenderá aceptada, dando trámite al pago de la misma, previa justificación.

Octavo. Se producirá la pérdida del derecho de cobro total o parcial de la subvención en el supuesto de falta de justificación o de concurrencia de alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la LGS, iniciándose el correspondiente expediente de reintegro, al cual se aplicarán los intereses de demora.

Noveno. Publicar la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley General de Subvenciones y base 6.5 de la convocatoria, en la página web del

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	05/07/2024	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
EL REGIDOR DELEGAT D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI I RECURSOS CULTURALS	JOSE LUIS MORENO MAICAS	08/07/2024	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



Ayuntamiento de València (www.valencia.es), notificar individualmente a los interesados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, y difundir el presente acuerdo en los canales de comunicación establecidos en este Ayuntamiento: web@valencia.es, xarxes@valencia.es y premsa@valencia.es.

Id. document: ubFR 9mp1 UpBg UpV4 EKfa J281 MVw =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	05/07/2024	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
EL REGIDOR DELEGAT D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI I RECURSOS CULTURALS	JOSE LUIS MORENO MAICAS	08/07/2024	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883